



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN LICITACION "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)" ID.3671-18-LP13

DECRETO N° 1188

CHILLÁN VIEJO, 28 FEB 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2432 de fecha 07.05.2013 que aprueba Contrato de Ejecución obra "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)**"

Acta de entrega de terreno de fecha 31.05.2013.
El memorándum N° 12 de fecha 07.02.2014, el cual el

Director de Planificación autoriza la modificación.

El Decreto N° 810 de fecha 07.02.2014 que aprueba aumento de plazo contrato de la obra "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)**"

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato de fecha 21.02.2014, por Aumento de Plazo de la obra "**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)**", suscrito con la Empresa Constructora Alto Sur Limitada.

2.- AUMÉNTESE en 25 días corridos, a contar del 10.02.2014, la nueva fecha de término de contrato es el día 07.03.2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/HHH/ GGB/DPM/PAB/EPM/ epm

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, **Secretaria Municipal**, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista



MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA (AUMENTO DE PLAZO)

En Chillán Viejo, a 21 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; y representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cedula Nacional de Identidad N° 8.048.464-k, del mismo domicilio y Eduardo Villablanca Herrera, RUT. 15.492.529-5, con domicilio en Patricio Lynch N° 35, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, por Decreto N° 2432 del 07.05.2013, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLÁN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, por Decreto N° 810 del 07.02.2014, que aprueba aumento de plazo contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL CHILLÁN VIEJO (SEXTO LLAMADO)", en 25 días corridos, quedando su término establecido para el día 07.03.2014.

TERCERO: El contrato se encuentra garantizado por Boleta de Garantía N° 4349874 del Banco Santander Santiago, a nombre del Gobierno Regional por \$ 86.015.815.- con vencimiento al 27 de Junio de 2014, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de la Obra, a nombre del Gobierno Regional del Bío Bío, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 365 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba Recepción Provisoria.

CUARTO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.

EDUARDO VILLABLANCA HERRERA
CONTRATISTA

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/GGB/DFM/EPM/epm